



CONSTANCIA N° 172

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 257, PRESENTADA POR DON: **VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **08256915**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 157 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER**, CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 325 AL 327 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER** CON DNI. N° **08256915**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE ABRIL DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 18:08:00-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



Arrequis
#335

///...PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, LA EFECTUARÁ, CON SUS BIENAS, CONDO-
MINOS: ÁNGEL VALDIVIA BELTRAN, ELSA OJEDA, VIUDA DE ÁLVAREZ, GABRIEL
LA OJEDA DE LOAYZA, LIQUIDANDO ASI EL CONDOMINIO EXISTENTE. SI EL
CASO LO REQUIERE TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTARME ANTE CUALQUIER PER-
SONA NATURAL O JURIDICA, HACE PRESENTE LA PODERANTE/ENTRE SUS
CONDOMINAS TAMBIÉN SE ENCUENTRA LA SEÑORA DOÑA JOSEFINA VIUDA DE
VALDIVIA, CONFORME CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS QUE SE TENDRÁ A
LA VISTA AL FACCIÓNARSE DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO DE DIVISION
Y PARTICION. ASI LO DIJO Y RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO, LA
OTORGANTE LUEGO DE IDENTIFICARSE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES,
EN DONDE CONSTA EL SELLO DE SUFRAGIO DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES
GENERALES NACIONALES PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ESCRITURA
JUNTO CONMIGO DE TODO LO QUE CERTIFICO Y SOY FE.
EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS, SEGUN LEY. - - - - -

Jose Maria Bocanegra Mejia

EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
NUMERO: CIENTO CINCUENTISIETE. *
DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, *
COMPRAS VENTA. - - - - *
LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE *
JOSE MARIA BOCANEGRA MEJIA, *
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN *
TIUNO, ANTE MI: JUAN RAMÓN PARO *
TOLALLA VILLANUEVA MEYER, - - - *
NEYRA NOTARIO PÚBLICO, IDENTIF. *
***** *
CADO CON LIBRETA ELECTORAL NE *
MERO VEINTIÑ HILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETE *
CIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR I QUINIENTOS DIECISIETE SESEN *
///

*Se dio lectura
mano y
firmo al em.
Jov. del 7/5/22*



FIRMA
DIGITAL

...TA QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUAREN
TIGN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELEC
CIONES GENERALES, NACIONALES, COMPARECE DE UNA PARTE DON JOSE MA
RIA BOCANEGRA NEVIA, PERUANO, SOLTERO, NATURAL Y VECINO DE NASCA,
DOMICILIADO EN EL JIRÓN LIMA OCHOCIENTOS SETENTA-DEPARTAMENTO--
TRECE, DE CINCUENTINUEVE AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR, CON LIBRETA
ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISEIS MIL NOVE--
CIENTOS CATORCE Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRECIENTOS
SESENTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTICINCO; Y DE LA OTRA PARTE
DON VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER, PERUANO, DE
ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA SARA ISABEL LUNA ROMERO, NATURA DE
BOYOBAMBA-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, DE CUARENTIUN AÑOS DE EDAD,
INDUSTRIAL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES DOS
CIENTOS CINCUENTISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE, LIBRETA TRIBUTARIA
QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOCE Y LIBRETA MILITAR -
Nº 215541049. AMBOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES
EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIE
NES DE CONOCER DOY FÉ, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXI--
GENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTI
UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFIESTARON QUE ELEVARÁ A ES
CRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LE TRADO
ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUE
HA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO
SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGI
STRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE SE CELEBRA
ENTRE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRA NEVIA, EN SU CALIDAD DE "EL VENDE
DOR"; Y DE LA OTRA PARTE DON VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLA

... NUEVA MEYER, A QUIÉN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR" BAJO...



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 19:39:59-0500

///...SESENTIDOS DEL TOMO NÚMERO CIENTO CINCUENTISEIS DEL REGIS
TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA. -TERCERO.- Don JOSÉ MARÍA
BOCANEGRA MEJÍA POR EL PRESENTE DOCUMENTO DÁ EN VENTA REAL Y
ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE DON VÍCTOR GUILLERMO SANTOLALLA
VILLANUEVA MEYER, EL LOTE DE TERRENO INDICADO Y DESCRITO EN LAS
CLAUSULAS PROCEDENTES, POR EL VALOR PACTADO DE QUINIENTOS VEIN
TICINGO Y VEINTINUEVE /100 INTIS MILLÓN (1/M.525.29) DE CON
FORMIDAD CON EL CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE VENTA SUSCRITO
PARA TAL EFECTO CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA, Y CUYO VALOR HA SIDO CANCELADO A LA FECHA EN SU TOTAL
DAD. -CUARTO.- "EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENA
JENA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN Y COMPROMETIÉNDOSE EN CASO CONTRA
RIO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY Y QUE LA VENTA
ES AD CORPUS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. -QUINTO.- Los
CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO
YA PAGADO Y EL BIEN ENTREGADO POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE
MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA, RENUNCIANDO
DESDE AHORA A TODA ACCIÓN CIVIL SOBRE LA MATERIA. -SEXTO.- "EL
COMPRADOR" DECLARA CONOCER PERFECTAMENTE EL LOTE DE TERRENO QUE
ADQUIERE POR LA ESCRITURA A FACIONARSE ASI COMO SU PROCEDEN
CIA Y TITULACIÓN, RECIBIÉNDOLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN EL
ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA. -SEPTIMO.- Los CONTRA
TANTES DECLARAN QUE SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE CUAL
QUIER IMPUESTO ADEUDADO A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ES
CRITURA PÚBLICA, A QUE VA A DAR LUGAR LA PRESENTE MINUTA. -OCTA
VO.- Es CONVENIO DE LAS PARTES QUE TODOS LOS GASTOS QUE OCASIO
NE ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU TOTAL PER
FECCIONAMIENTO EN EL TRASLADO DE DOMINIO, SERÁ SUFRAGADO ÚNICA
///



Arrecios Venturoso
#321

Y EXCLUSIVAMENTE, POR EL COMPRADOR, AGRÉGUE USTED, SEÑOR
NOTARIO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY. -NASCA, DIECIOCHO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. FÉLIX A. CANALES GELDRES -BOGADO-
REGISTRO 117-ICA. UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON JOSÉ MARÍA BOCANE-
GRA MEJÍA. -V. SANTOLALLA. - ANOTACION EN LA MINUTA. -PAGÓ LA SUMA
DE: S/. 98.43 A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, POR IM-
PUESTOS DE ALCABALA SEGÚN COMPROBANTE SE INSERTA NASCA, DIECTE NUEVE
DEL AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. JUAN RAMÓN PARDO MEYRA
NOTARIO PÚBLICO UN SELLO DE LA NOTARÍA. - COMPROBANTE DE PAGO DE
ALCABALA. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Nº 165290-T/98.43
LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
HA RECIBIDO DE SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER VÍCTOR GUILLERMO LA
CANTIDAD DE NOVENTIOCHO Y 43/100 NUEVOS SOLES POR PAGO POR DERE-
CHO DEL IMPUESTO A LA ALCABALA. NASCA, DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTIUNO. UNA FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO: MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA CAJA 16 DE AGOSTO DE 1,991. CANCELADO. - COMPRO-
BANTE DE PAGO DE PREDIOS. CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA. DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE BOCANEGRA ME-
JÍA JOSÉ MARÍA DOMICILIO FISCAL NASCA JIRÓN LIMA 675. DOMICILIO
FISCAL JR. LIMA 675. AÑO 1,991. LIQUIDACIÓN DE PAGO. PAGÓ POR TODO
EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. TOTAL HA PAGAR INTIS S/. 882.27
LIBRETA TRIBUTARIA Nº 6377785. IMPUESTO ANUAL 800.87. TOTAL HA PAGAR
882.27 INCLUYENDO GASTOS ADMINISTRATIVOS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. DOS
SELLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CAJA 31 DE JULIO DE
1,991. CANCELADO. CONCLUSION. DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL IN-
TRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE
HACEN EN MI PRESENCIA. ASI MISMO DOY FÉ QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE AL BIEN OBJETO DE ESTA ESCRITURA. ///



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: Galdos Morales Walter Santos FAU 2045293817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/05/2022 18:40:18-0500

//...Y CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, ASI COMO QUE EL DOMICILIO DE EL COMPRADOR ES EN LAS ACACIAS SIN NÚMERO-PRIMERA CUA

DRA. NASCA ENMENDADO DIECINUEVE VALE

[Handwritten signatures and scribbles]

NÚMERO: CIENTO CINCUENTIOCHO, * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL

COMPRA-VENTA, * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,

JOSE MARIA BOCANEGRA MELIA, * LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE

A FAVOR DE VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA MEYER * AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN

TOLALLA VILLANUEVA MEYER * TIPO, ANTE MI JUAN RAMÓN PARDO

MEYER, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFI

***** CADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚ

MERO VEINTIÚN MILLONES CUATRO

CIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR

Y QUINIENTOS DIECISEIS SESENTA QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA

R SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE

EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, COMPARECEN DE

UNA PARTE DON JOSE MARIA BOCANEGRA MELIA, PERUANO, SOLTERO, NA

TURAL Y VEJINO DE NASCA, DOMICILIADO EN EL JIRÓN LIMA OCHOCIENT

TOS SETENTA, DEPARTAMENTO TROCE, DE CINCUENTINUEVE AÑOS DE AEDAD,

AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES OCHO

SESENTISEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS

MILLONES SETECIENTOS SESENTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTIDINCO,

Y DE LA OTRA PARTE DON VICTOR GUILLERMO SANTOLALLA VILLANUEVA

MEYER, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA SARA ISABEL LUNA

ROMERO, DE CUARENTIÚN AÑOS DE EDAD, NATURAL DE MOYOBAMBA SAN MAR

*Do diecinueve
y juntos al compra
abr 19-91*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 19:39:20-0500